

## **POLITICAS FESTIPATITAS 2025**

- No existe cobro para afiliados (categorías A, B y C)
- El ingreso de las mascotas a la sede es gratuito.
- Se debe realizar la postulación en el portal web; sin embargo, las personas que se presenten el día del evento se permite el ingreso y se registra en cada sede
- Para el ingreso de la mascota debe cumplir con la reglamentación de vacunación, salubridad y seguridad. En caso de una eventualidad debe tener su carné de vacunación a la mano.
- La mascota siempre debe estar con un adulto responsable.
- Los niños no deben estar solos con los perros o gatos o cualquier otra mascota.
- Durante el evento, la mascota debe tener collar y correa (tiradilla).
- Para evitar accidentes, nunca suelte la mascota en parqueaderos y otras zonas de la sede. Cajasan no se hace responsable.
- Para mantener un espacio limpio y agradable, recoger y limpiar los desechos sólidos y líquidos en caso de hacerlo.
- Los afiliados que vayan acompañados de sus mascotas deberán suministrar la hidratación o alimentación durante el desarrollo del evento.
- Realizar la inscripción al evento en el portal web.
- Los afiliados deberán presentar documento de identificación para el ingreso a la sede
- El dueño o acudiente de la mascota es el directamente responsable de la conducta descuidada, imprudente o negligente que ocasione la mascota en una determinada situación, de esta manera, entendiendo que puede representar una fuente de riesgo, excluye y exonera de toda responsabilidad por daños materiales, físicos y/o morales, a Cajasan.

- El/Los propietarios o la persona que esté a cargo de la mascota será responsable ante cualquier visitante o animal doméstico que resulte afectado en su integridad física y/o su vida. Igualmente, serán responsables de daños a los bienes muebles e inmuebles de la sede. Por lo anterior, al ingresar al evento se exonera al mismo de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por causa alguna o acto efectuado por la mascota. El/Los propietarios o persona a cargo de la mascota asumen toda responsabilidad por tales eventos, por lo cual, en caso de una multa o condena contra el Cajasan por pago de daños hechos por las mascotas o incumplimientos en la reglamentación de tenencia de los mismas, esta Corporación queda totalmente exonerada.
- Se permite el ingreso de mascotas siempre y cuando sean animales domésticos. En ningún caso se permitirá el ingreso de animales como reptiles, arácnidos, aves, y otras especies que puedan presentar un riesgo para los asistentes.
- De acuerdo a la ley 746 del 2002 las razas grandes o potencialmente peligrosas deben llevar bozal. Cajasan se guarda el derecho de admisión en caso de considerarlo conveniente para la seguridad de sus visitantes. De presentarse algún caso, se solicitará el retiro de la persona responsable y la mascota.
- Los perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa, deberán portar en todo momento bozal, y en general todos los animales peligrosos o potencialmente peligrosos pertenecientes a las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés. Así mismo, los propietarios, poseedores o tenedores de estos canes, deberán portar el documento que acredite su registro ante la Administración Municipal competente.



- Siempre ten a la mano tu kit de limpieza.
- Este reglamento aplica desde el primer momento en que se ingresa con la mascota a la sede.
- No se permitirá el ingreso de tu mascota cuando esté periodo estral (comúnmente conocido como celo)
- Al ingresar la mascota a las instalaciones se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento.